

Proyecto de Investigación titulado “INVESTIGACIONES PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA MARICULTURA DE LA CONCHA DE ABANICO (ARGOPECTEN PURPURATUS) EN LA BAHÍA DE SECHURA - PIURA”

Investigador: Dr. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS

| Resolución | Contenido | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------------------------|----------------|---|----------------|--------------|-----------------------|----------|-------------------------------|-----------|---------------------------------------|------------|---------------------------------------|------|--|-------------------|--------|
| <p>0391 -CU-2011 20 de abril de 2011</p> | <p>ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto de Gastos de la Investigación de Ciencia Aplicada denominada : “INVESTIGACIONES PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA MARICULTURA DE LA CONCHA DE ABANICO (ARGOPECTEN PURPURATUS) EN LA BAHÍA DE SECHURA-PIURA”, proyecto presentado por el docente Dr. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS, por el monto total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 499,860.10), de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">2.3 BIENES Y SERVICIOS</td> <td style="text-align: right;">S/. 315,550.10</td> </tr> <tr> <td>2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (EQUIPOS)</td> <td style="text-align: right;">S/. 184,310.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">S/. 499,860.10</td> </tr> </table> <p>ARTÍCULO 2°.- DISPONER que una vez aprobado el Presupuesto de Gastos del mencionado Proyecto de Investigación, será necesario que el líder del Proyecto alcance a la Oficina de Abastecimiento de la UNP, los requerimientos en materia y equipos para su consideración en el Plan Anual de Adquisiciones a través de la modificación respectiva, tal como lo ha informado la Oficina Central de Planificación.</p> <p>ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Planificación, para que programe el mencionado gasto en la estructura funcional siguiente:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">PROGRAMA</td> <td>: 0016 Investigación Aplicada</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD</td> <td>: 1 015664 Investigación y Desarrollo</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE</td> <td>: 3 237411 Investigación y Desarrollo</td> </tr> <tr> <td>META</td> <td>: 00001 Ejecutar investigaciones de Ciencia Aplicada que apoyen al Desarrollo Económico Social en especial de la Región Piura.</td> </tr> <tr> <td>SECCIÓN FUNCIONAL</td> <td>: 0020</td> </tr> </table> <p>ARTÍCULO 4°.- ANEXAR a la Resolución correspondiente, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuadro de resumen de gastos (1 Pág.) 2. Presupuesto específico del Proyecto de Investigación (2 Págs.) <p>ARTÍCULO 5°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a los Recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras captados por la Universidad Nacional de Piura.</p> | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | S/. 315,550.10 | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (EQUIPOS) | S/. 184,310.00 | TOTAL | S/. 499,860.10 | PROGRAMA | : 0016 Investigación Aplicada | ACTIVIDAD | : 1 015664 Investigación y Desarrollo | COMPONENTE | : 3 237411 Investigación y Desarrollo | META | : 00001 Ejecutar investigaciones de Ciencia Aplicada que apoyen al Desarrollo Económico Social en especial de la Región Piura. | SECCIÓN FUNCIONAL | : 0020 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | S/. 315,550.10 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (EQUIPOS) | S/. 184,310.00 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | S/. 499,860.10 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PROGRAMA | : 0016 Investigación Aplicada | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD | : 1 015664 Investigación y Desarrollo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| COMPONENTE | : 3 237411 Investigación y Desarrollo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| META | : 00001 Ejecutar investigaciones de Ciencia Aplicada que apoyen al Desarrollo Económico Social en especial de la Región Piura. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SECCIÓN FUNCIONAL | : 0020 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>2196-R-2012 05 de septiembre de 2012</p> | <p>ARTICULO 1°. APROBAR la ejecución del Proyecto de Investigación en Ciencia aplicada titulado “INVESTIGACIONES PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA MARICULTURA DE LA CONCHA DE ABANICO (ARGOPECTEN PURPURATUS) EN LA BAHÍA DE SECHURA - PIURA”, responsable el Dr. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS; a ser financiado según presupuesto por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 10/100 NUEVOS SOLES (S/ 499,860.10), con recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalías mineras de la Universidad Nacional de Piura.</p> <p>ARTICULO 2°.- APROBAR, los Contratos para la ejecución del proyecto de investigación en ciencia aplicada con financiamiento de Recursos de Canon y Sobrecanon y Regalías Mineras a ser firmado entre el Señor Rector Dr. JOSÉ RAUL RODRÍGUEZ LICHTENHELDT, y el Dr. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS, responsable del Proyecto de Investigación en ciencia aplicada titulado: “INVESTIGACIONES PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA MARICULTURA DE LA CONCHA DE ABANICO (ARGOPECTEN PURPURATUS) EN LA BAHÍA DE SECHURA - PIURA”.</p> <p>ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Ejecución Presupuestaria, ejecute los gastos que solicite el Presidente de la Comisión de Gestión de la Investigación o quien este delegue para realizar las actividades para el proceso de convocatoria, selección, control, supervisión, evaluación y publicación relacionados al proyecto de investigación en mención, equivalente a VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 24,993.00), que corresponden al 5% del monto total del presupuesto del proyecto aprobado que ascienden a S/ 499,860.10 nuevos soles; en cumplimiento del Artículo 34° del Reglamento para la Ejecución de los Proyectos de Investigación en Ciencia Aplicada con Recursos de Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras captados por la Universidad Nacional de Piura.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |

Proyecto de Investigación titulado “**INVESTIGACIONES PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA MARICULTURA DE LA CONCHA DE ABANICO (ARGOPECTEN PURPURATUS) EN LA BAHÍA DE SECHURA - PIURA**”

Investigador: Dr. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS

| | |
|---|--|
| <p>2196-R-2012 05 de septiembre de 2012</p> | <p>ARTICULO 4°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Ejecución Presupuestaria, ejecute los gastos que solicite el Presidente de la Comisión de Gestión de la Investigación o quien este delegue para financiar los requerimientos de bienes, servicios, bienes de capital, viáticos y otros gastos presupuestados para la ejecución del proyecto de investigación en mención, por el monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 10/100 (S/ 474,867.10), en cumplimiento del Artículo 34° del Reglamento para la Ejecución de los Proyectos de Investigación en Ciencia Aplicada con Recursos de Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras captados por la Universidad Nacional de Piura.</p> <p>ARTICULO 5°.- AUTORIZAR al Director Técnico del CGI, tramitar ante la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria y Oficina de Abastecimiento, la solicitud de requerimientos de bienes, servicios, bienes de capital, viáticos y otros gastos con cargo a dicho porcentaje, por el monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 24,993.00), para realizar las actividades del proceso de convocatoria, selección, control, supervisión, evaluación y publicación relacionadas al proyecto de investigación en mención, en cumplimiento del Artículo 34 del Reglamento para la Ejecución de los Proyectos de Investigación en Ciencia Aplicada con Recursos de canon, sobrecanon y regalías mineras captados por la Universidad Nacional de Piura.</p> <p>ARTICULO 6°.- AUTORIZAR al Director Técnico del CGI, tramitar ante la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria y Oficina de Abastecimiento, la solicitud de parte del Responsable del Proyecto, de requerimientos de bienes, servicios, bienes de capital, viáticos y otros gastos presupuestados para la ejecución del proyecto de investigación en mención, por el monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 10/100 (S/ 474,867.10),</p> <p>ARTICULO 7°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a los recursos de canon, sobrecanon y regalías mineras, en la partida correspondiente del presupuesto en vigencia y en aplicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público. La aplicación de la presente resolución afectara a: PROGRAMA 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS FUNCION 22: EDUCACION ACTIVIDAD 5000913: INVESTIGACION Y DESARROLLO GRUPO FUNCIONAL 0016: INVESTIGACION APLICADA</p> <p>ARTICULO 8°.- REGISTRESE, el mencionado proyecto de investigación en el Libro de Registros de proyectos de Investigación y de producción científica del Instituto de Investigación y Promoción del Desarrollo (IIPD-UNP).</p> |
|---|--|